



DECLARACIÓN Nº 069 /016.

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 3508/016, de fecha 03/05/2016, que consta de Dos (02) folios, referida a Invitación del Intendente de Junín de los Andes, Carlos Corazini, a participar del Encuentro Día Internacional de la Celiarquía, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Bloque Movimiento Popular Neuquino y Bloque Adelante Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Promoción de la Salud Comunitaria es una responsabilidad de todos los actores sociales, institucionales y comunitarios de nuestro pueblo, incluyendo a los representantes políticos que legislamos en la búsqueda de una sociedad más justa, igualitaria y saludable;

Que, el Hospital de Área Alumine no cuenta con un especialista en Nutrición en su plantel profesional;

Que, existen en nuestra comunidad pacientes celíacos que ven restringido el acceso a información, capacitación y consultas;

Que, es necesario promover la participación ciudadana en favor del diseño e implementación de normas y políticas públicas de promoción de la salud, y de sensibilización y educación comunitaria en relación a la celiarquía;

Que los intercambios entre municipios fortalecen y enriquecen el desempeño institucional, y promueve lazos de hermandad entre los habitantes;

Que, el Honorable Concejo Deliberante analiza sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día 04 de Mayo del 2016 y, **Resuelve:** Declarar de Interés Municipal dicho Encuentro;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:**

DECLARA:

ARTICULO 1º: DECLARAR, de INTERÉS MUNICIPAL, la participación de una delegación Aluminense en el Encuentro Día Internacional de la Celiarquía, organizado por el Municipio de Junín de los Andes, Subsecretaría de Programas Comunitarios y el Grupo de Celíacos, en el marco del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables, el día 7 de mayo en aquella localidad.-

ARTICULO 2º: Envíese copia de esta declaración a las mencionadas instituciones.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Declaración N° 069/016.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ESPECIAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1944/16.-